

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****618** *ELEVAL ELECTRÓNICOS VALENCIA, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de ELEVAL ELECTRÓNICOS VALENCIA, S.A. se convoca a los Señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, en el domicilio social, sito en Calle Guadalquivir, 84, Horno de Alcedo, Valencia, el día 23 de Febrero de 2009, a las 12 horas, en primera convocatoria y, en el caso de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, 24 de Febrero de 2009, con el siguiente.

Orden del día.

Primero.- Fusión por absorción de las mercantiles HOSTESE PEREZ ASENSI, S.L.U (inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 4.989, libro 2.297., folio 211, sección 8ª, hoja V-36.848) y ELEVAL VENDING, S.L.U. (inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 3.811, libro 1.123, folio 167, sección 8ª, hoja V-15.344.) por la sociedad ELEVAL ELECTRONICOS VALENCIA, S.A. (inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 4.989, libro 2.297., folio 211, sección 8ª, hoja V-36.848), todas ellas domiciliadas en Valencia-Horno de Alcedo, calle Guadalquivir, número 84:

- 1.1.- Aprobación, si procede, como Balances de Fusión los cerrados a 30 de Septiembre de 2008, que han sido debidamente verificados por los Auditores de la Sociedad, según lo establecido por el Artículo 239 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 1.2.- Examen de los Proyectos de Fusión por absorción de las mencionadas compañías, y aprobación, en su caso, de dichas fusiones por absorción conforme a las determinaciones de los Proyectos que, en síntesis, son las siguientes:
 - a) La sociedad absorbente es ELEVAL ELECTRONICOS VALENCIA, S.A., y las mercantiles absorbidas HOSTESE PEREZ ASENSI, S.L.U y ELEVAL VENDING, S.L.U. Al ser la sociedad absorbente socio único de las absorbidas, se aplicará lo dispuesto en el artículo 250.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas respecto a las fusiones simplificadas.
 - b) La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente será el 1 de Enero de 2009.
 - c) No se contemplan derechos especiales ni ventajas de ninguna índole.

Segundo.- Reelección, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración BARNÁ CENTER, S.L.U. y GONMATIC, S.L.U., por caducidad de los mismos.

Tercero.- Política de futuras fusiones de sociedades del GRUPO ELEVAL.

Cuarto.- Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos y promover su inscripción, en cuanto ello sea necesario.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la junta.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 238 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas y los representantes de los trabajadores tienen el derecho de examinar en el domicilio social y el de obtener la entrega o

envío gratuitos del texto íntegro de los siguientes documentos: proyecto de fusión; las cuentas anuales y el informe de gestión de los tres últimos ejercicios de la sociedad absorbente y absorbidas, con los respectivos informes de los auditores; los balances de fusión de las compañías participantes, junto a los informes sobre su verificación emitidos por los auditores de cuentas; el texto íntegro de las modificaciones que hayan de introducirse en los estatutos de la sociedad absorbente, como consecuencia de las fusiones; los estatutos vigentes de las compañías que participan en la fusión; la relación circunstanciada conforme a la exigencia legal de los administradores de las sociedades participantes en la fusión, la fecha desde la que desempeñan sus cargos, y las mismas indicaciones de quienes vayan a ser propuestos como administradores como consecuencia de la fusión.

La asistencia a la Junta se regulará conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos Sociales de la Compañía. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales tienen derecho a asistir a la Junta General los accionistas que con una antelación mínima de cinco días al señalado para su celebración, las tengan inscritas a su favor en el Registro correspondiente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta, solicitar de los Administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

De conformidad con el artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria.

Horno de Alcedo, Valencia, 19 de enero de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración, GIGA GAME SYSTEM, S.L.U., José Segura Seguí.

ID: A090002949-1